



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1191-2023-UNAP

Iquitos, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1189-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de noviembre de 2023, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, de don Efren Abel Hidalgo del Águila, profesional contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado del curso "Comportamiento Organizacional y Dirección Estratégica", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, en la Filial de Requena, programado en las fechas: del 17 al 19 de noviembre de 2023 y del 8 al 10 de diciembre de 2023, respectivamente;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 17 al 19 de noviembre de 2023 y del 8 al 10 de diciembre de 2023, de don Efren Abel Hidalgo del Águila, profesional contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado del curso "Comportamiento Organizacional y Dirección Estratégica", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, en la Filial de Requena, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Efren Abel Hidalgo del Águila, seis (6) días de viáticos por comisión de servicio, una asignación económica de S/320.00 (Trescientos veinte y 00/100 soles); para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Efren Abel Hidalgo del Águila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Escuela de Postgrado.



Regístrate, comuníquese y archívese.
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL